



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

Constancia secretarial

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 06-09-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 07-09-2022, transcurrió durante los días 8, 9 y 12 de septiembre de 2022. Inhábiles los días 10 y 11 de septiembre. En aquel lapso, el apoderado judicial de Cotty Morales Caamaño, allegó escrito.

Del recurso de reposición interpuesto, se corre traslado por el término de tres (3) días (Artículo 319 del Código General de Proceso).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del quince (15) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Radicado 66170310300120210012402

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO

Secretario